



EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

AVISA:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto No.1640 de Agosto de 2012, “por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”; se informa a la ciudadanía en general, a las autoridades locales y a los interesados que:

EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUALI, ha sido concluido y están disponibles para su revisión y consulta, los documentos de las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva - Zonificación Ambiental y Formulación. Los documentos estarán disponibles en formato papel o DVD, en los lugares y fechas a continuación se describen:

ALCALDIA MUNICIPAL	LUGAR	DESDE	HASTA
Falan	Secretaria de Planeación Municipal	29 de Agosto de 2014	25 de Septiembre del 2014
Palocabildo			
Casabianca			
Herveo			
Fresno			
Mariquita			
Honda			
CORTOLIMA	Avenida del Ferrocarril con calle 44 esquina, Oficina de Planeación, piso 4, Municipio de Ibagué.	29 de Agosto de 2014	25 de Septiembre del 2014
	Sede Territorial Norte, calle 2A sur No. 6-81, avenida las Palmas, Municipio de Lérida.		
Página web	http://cortolima.gov.co/cortolima/consejo-cuencas		

Las sugerencias y recomendaciones podrán ser presentadas por escrito en cada una de las secretarías de planeación de los municipios anteriormente citados, en las sedes Central y Territorial Norte de CORTOLIMA, ubicadas en el Municipio de Ibagué (Avenida ferrocarril con calle 44 esquina), y en el Municipio de Lérida (Calle 2A sur No. 6-81, avenida las Palmas), así como en la dirección electrónica pomca.quali@cortolima.gov.co, habilitada para este fin.


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
 Director General